

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Verbal: 2017-01581.

Demandante: Annie Catalina Rojas Barrera.

Demandados: Rafael Alberto Castro Salinas y otros.

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente, se señala nuevamente la hora de las **10:00 a. m.** del día **28** del mes de **enero** del año **2021**, a fin de continuar con la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams* a la que pueden acceder vía web, o descargando la aplicación al móvil o PC que vayan a utilizar para conectarse virtualmente. La secretaria deberá, con la colaboración e información de las partes, gestionar lo pertinente para la instalación y el desarrollo de la audiencia.

Al efecto, se precisa, que en la data de notificación de este auto el despacho les remitirá a los participantes a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso el *link* de acceso, acotando que en la calenda señalada deberán acceder a la plataforma con media (1/2) hora de anticipación, con el fin de realizar las pruebas de conectividad correspondientes. Así mismo, se insta a los abogados para que les presten a sus poderdantes y a los testigos, de ser el caso, la orientación que sea menester a fin de que puedan comparecer virtualmente.

Notifíquese,


Artemidoro Guálteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **3 de noviembre de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **054**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García